UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.389 DE 2019

"Por medio de la cual se publican los nombres de los ganadores de las consultas realizada dentro del proceso de designación de Rector, periodo 2019-2022"

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 01 de 2019, el Consejo Superior estableció los requisitos de la convocatoria para escoger al Rector de la Universidad de Sucre para el período 2019-2022;

Que el Artículo 7 del mencionado Acuerdo, contempló que concluido el período de inscripciones, el Consejo Académico, el 19 de marzo de 2019, seleccionará las hojas de vida de los aspirantes que cumplan con las calidades y requisitos exigidos en esta convocatoria, y expedirá una resolución con la lista de candidatos habilitados, indicando las fechas límites de recibo de recursos de reposición y el término para resolver los mismos;

Que el Consejo Académico, luego de revisar el cumplimiento de requisitos y calidades exigidos para proveer el cargo de Rector, en los términos del Manual de funciones del personal administrativo de la Universidad de Sucre**,** mediante Resolución No.37 de 2019, preseleccionó las siguientes hojas de vida, de acuerdo al orden de inscripción: Santander José De La Ossa Guerra, Francisco José Montes Vergara Javier Emilio Sierra Carrillo, Johnny Alberto Avendaño Estrada, Jaime León De La Ossa Velásquez y Cesar Augusto Valeta López;

Que el Artículo 10 del precitado Acuerdo, establece que el día 10 de abril de 2019, se llevará a cabo una consulta electoral entre la comunidad universitaria, que para estos efectos estará conformada por: estudiantes de pregrado y posgrado, profesores de planta, funcionarios y trabajadores de planta y egresados de la Universidad de Sucre, quienes con su voto escogerán de los preseleccionados a los finalistas para el cargo de Rector;

Que el parágrafo del mencionado Artículo contempla que la Secretaria General establecerá todas las necesidades logísticas de la consulta de la misma manera como se desarrolla para el resto de las elecciones en la Universidad de Sucre. Dentro de la logística, los jurados de votación serán docentes y funcionarios de la Institución, los cuales serán designados a través del acto administrativo de Rectoría;

Que se procedió de conformidad a lo ordenado y la Rectoría mediante Resolución No.341 de 2019 designó jurados de votación, miembros de la comisión escrutadora y visitadores para la consulta;

Que la jornada electoral se adelantó en la fecha señalada, participaron en ella los seis (6) candidatos preseleccionados por el Consejo Académico, y los jurados de votación en cumplimiento de la normatividad interna de la Universidad, remitieron los resultados de los escrutinios de dichas elecciones a la Comisión Escrutadora y a la Secretaría General, respectivamente;

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.389 DE 2019

“Por medio de la cual se publican los nombres de los ganadores de las consultas realizada dentro del proceso de designación de Rector, periodo 2019-2022"

Que el Artículo 11 del Acuerdo 01 de 2019, contempla que una vez definida la consulta, los aspirantes ganadores de la misma, deberán presentar y sustentar su programa de gobierno, en sesión del Consejo Superior, el día 22 de abril de 2019, a partir de las 10:00 a.m;

Que de acuerdo con los resultados de los escrutinios, resultó ganador de la consulta docente, Javier Sierra Carrillo, de la consulta de funcionarios administrativos, Javier Sierra Carrillo, de la consulta de estudiantes, Jaime León De la Ossa Velásquez, y de la consulta de egresados, Johnny Alberto Avendaño Estrada;

Que en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Publíquese el nombre de los aspirantes ganadores de la consulta realizada dentro del proceso de designación de Rector, periodo 2019-2022:

Consulta Docentes: **Javier Sierra Carrillo.**
Consulta de Funcionarios Administrativos: **Javier Sierra Carrillo.**
Consulta de Estudiantes: **Jaime León De la Ossa Velásquez.**
Consulta de Egresados: **Johnny Alberto Avendaño Estrada**.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el once (11) del mes de abril de 2019.

(Original firmado por)
IVÁN NUÑEZ OROZCO
Rector (e)

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz
Revisó: Dairo Pérez Méndez